



DICTAMEN PREVIO AL FALLO

LICITACION PUBLICA. No. MPY-R33-LP-03-2026	LOCALIDAD: No. DE CONTRATO:	CHICXULUB PUERTO. No. MPY-R33-LP-03-2026
OBRA: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE CHICXULUB PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO YUCATAN."		

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 43 séptimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, procede el H. Ayuntamiento de Progreso, a emitir el Dictamen a través del Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a la por **Licitación Publica No. MPY-R33-LP-03-2026**, celebrado en la ciudad de Progreso, Yucatán, siendo las **12:00 horas del día 17 de julio del 2026**, para otorgar el contrato de la obra denominada: **"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE CHICXULUB PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO YUCATAN."**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se verificó, entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales exigidas a los participantes; que los recursos propuestos por los concursantes fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios fueran acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona, y que se cumplieron con lo establecido en los Artículos 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

RESEÑA CRONOLÓGICA:

Con fecha **30 de junio del 2026** se emitió la convocatoria en la que se da a conocer mediante dichos documentos la **Licitación Publica No. MPY-R33-LP-03-2026** para proceder a contratar la obra denominada **"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE CHICXULUB PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO YUCATAN."**

Seguidamente se procedió a elaborar y poner a disposición de los interesados en el domicilio señalado en las mismas, las bases del concurso a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta inclusive al sexto día natural previo al acto de presentación de apertura de las proposiciones.

Con fecha **07 de julio del 2026** a las **12:30 horas**, se tenía programada la visita de la obra a la que asistió el licitante **CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA INMOBILIARIA TS23, S. DE R. L. DE C.V.**; levantándose el Acta para hacer constar lo anterior.

Con fecha **07 de julio del 2026** a las **13:30 horas**, en los términos establecidos en las bases de licitación se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, a la que asistió el licitante **CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA INMOBILIARIA TS23, S. DE R. L. DE C.V.**; por lo que se elaboró el Acta.

Con fecha **14 de julio del 2026** a las **12:00 horas**, se procedió a la recepción de las propuestas presentadas. Acto seguido, se procedió a la firma del Programa Calendarizado (Punto 5.7 de las Bases de este concurso) y del Presupuesto de Obra a Precios Unitarios y Monto Total de las Propuestas Presentadas (Catálogo de Conceptos Punto 5.16 de las Bases de este concurso), firmando en este acto por parte del H. Ayuntamiento de Progreso los



DICTAMEN PREVIO AL FALLO

LICITACION PUBLICA. No. MPY-R33-LP-03-2026	LOCALIDAD:	CHICXULUB PUERTO.
	No. DE CONTRATO:	No. MPY-R33-LP-03-2026
OBRA: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE CHICXULUB PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO YUCATAN."		

servidores públicos facultados para presidir este acto el Ing. Manuel Jesús León Irola Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Ing. Adrián Marrufo Domínguez Subdirector de Obras Públicas, así como, por parte de los concursantes el Arq. Monserrat Carreón Gutiérrez Representante de la Empresa **CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA INMOBILIARIA TS23, S. DE R. L. DE C.V.**; lo anterior como se señala en el Artículo 42 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Posteriormente se dio lectura en voz alta del monto propuesto en el que se identificó su importe incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Seguidamente se procedió a elaborar el Acta Administrativa en la que se hicieron constar los hechos y se admitió la propuesta para un análisis y evaluación detallada, firmando dicha acta todos los que intervinieron en ese acto.

RAZONES DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS.

Cumple con todos los requisitos señalados en las Bases de Licitación; reúnen las condiciones necesarias y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento y la ejecución de la obra.

RAZONES DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

No se tuvieron propuestas desechadas.

PROPUESTAS ACEPTADAS.

CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA INMOBILIARIA TS23, S. DE R. L. DE C.V.;

PROPUESTAS DESECHADAS.

No se tuvieron propuestas desechadas.

PROPUESTAS SOLVENTES.

Después de haber practicado una evaluación y análisis detallado de la propuesta presentada por el participante o licitante se determinó lo siguiente:

CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA INMOBILIARIA TS23, S. DE R. L. DE C.V.; Presenta una propuesta con un importe original de \$ **1,158,017.37** (Son: Un Millón ciento cincuenta y ocho mil, diecisiete pesos 37/100 M.N.). Esta proposición, cumple con todos los requisitos y documentos solicitados en las bases del concurso. Los rendimientos presentados se consideran normales, los precios de los materiales y los salarios presentados son acordes a los del mercado. La proposición de esta empresa se considera aceptable y corresponde a la postura solvente que ocupa el Primer Lugar.



PROGRESO
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



DICTAMEN PREVIO AL FALLO

LICITACION PUBLICA. No. MPY-R33-LP-03-2026	LOCALIDAD: CHICXULUB PUERTO. No. DE CONTRATO: No. MPY-R33-LP-03-2026
OBRA: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE CHICXULUB PUERTO, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO YUCATAN."	

CONCLUSIÓN.

La proposición del contratista **CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA INMOBILIARIA TS23, S. DE R. L. DE C.V.**; reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la propuesta solvente, quien asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual es la que se propone para adjudicarle el contrato respectivo.

Dictamina

Ing. Manuel Jesús León Irola
Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
H. Ayuntamiento de Progreso